



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 19 de junio de 2017  
(OR. en)

10481/17

ECOFIN 556  
POLGEN 95  
COMPET 504  
RECH 241  
ENER 298  
TRANS 289  
ENV 632  
EDUC 302  
SOC 494  
EMPL 380  
EF 133  
AGRI 345  
TELECOM 170  
UEM 202  
JAI 615

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 16 de junio de 2017

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2017) 326 final

---

Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN DEL  
FONDO DE GARANTÍA DEL FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES  
ESTRATÉGICAS EN 2016

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2017) 326 final.

---

Adj.: COM(2017) 326 final



Bruselas, 16.6.2017  
COM(2017) 326 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**SOBRE LA GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FONDO EUROPEO PARA  
INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN 2016**

{SWD(2017) 235 final}

## ÍNDICE

1.	Introducción .....	3
2.	Contexto operativo .....	3
3.	Cuentas financieras .....	4
3.1.	Estados financieros del Fondo de Garantía del FEIE a 31 de diciembre de 2016 .....	4
3.2.	Operaciones del FEIE en el marco de la garantía de la UE .....	5
3.3.	Flujos financieros y operaciones presupuestarias significativas en 2016 .....	5
4.	Gestión del Fondo de Garantía del FEIE en 2016 .....	5
4.1.	Gestión financiera.....	5
4.2.	Evolución del mercado en 2016 .....	6
4.3.	Principales flujos de efectivo externos .....	7
4.4.	Composición y características de riesgo principales de la cartera .....	7
4.5.	Rendimiento .....	8
5.	Evaluación de la adecuación del importe objetivo y del nivel del Fondo de Garantía del FEIE .....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

La base jurídica del presente informe es el Reglamento (UE) n.º 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013 — el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas<sup>1</sup> («el Reglamento del FEIE»). El acuerdo sobre la gestión del FEIE y sobre la concesión de la garantía de la UE («el acuerdo del FEIE») fue firmado por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el 22 de julio de 2015. El 21 de julio de 2016 se firmó una cláusula adicional a este acuerdo.

El artículo 16, apartado 6, del Reglamento del FEIE establece que, a más tardar el 31 de mayo de cada año<sup>2</sup>, la Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas un informe anual sobre la gestión del Fondo de Garantía del FEIE durante el año civil anterior, incluida una evaluación de la adecuación del importe objetivo, del nivel del Fondo de Garantía del FEIE y de las necesidades de recapitalización del mismo. Este informe anual incluirá la presentación de la situación financiera del Fondo de Garantía del FEIE al final del año civil anterior, los flujos financieros durante el año civil anterior, las operaciones significativas y cualquier información pertinente sobre las cuentas financieras. El informe también incluirá información sobre la gestión financiera, el rendimiento y el riesgo del Fondo de Garantía del FEIE al final del año civil anterior.

En 2016 la Comisión llevó a cabo una evaluación interna del FEIE, que adjuntó a la propuesta legislativa<sup>3</sup> adoptada por la Comisión el 14 de septiembre de 2016 («propuesta FEIE 2.0») para aumentar el tamaño del FEIE y ajustar el importe objetivo basándose en las conclusiones de la evaluación interna.

## 2. CONTEXTO OPERATIVO

La garantía de la UE cubre (hasta un máximo de 16 000 millones EUR) las operaciones de financiación e inversión firmadas por el BEI dentro del marco para infraestructura e innovación, y por el FEI dentro del marco para las pymes. Una parte del total de las operaciones del FEIE está cubierta por la garantía de la UE, mientras que otra se realiza con riesgo propio del Grupo BEI (al menos 5 000 millones EUR).

En virtud del artículo 12 del Reglamento del FEIE, el Fondo de Garantía del FEIE constituirá un colchón de liquidez con cargo al cual se pagará al BEI en caso de ejecución de la garantía de la UE. Con arreglo al Acuerdo del FEIE entre la UE y el BEI, las ejecuciones de la garantía

---

<sup>1</sup> DO L 169 de 1.7.2015, p. 1.

<sup>2</sup> El presente informe es el segundo sobre el Fondo de Garantía del FEIE. Se puede consultar el informe del pasado año en COM(2016) 353 final de 31.5.2016.

<sup>3</sup> COM(2016) 597 final y documentos de trabajo adjuntos de los servicios de la Comisión SWD(2016) 297 y 298 final.

son pagadas por el Fondo de Garantía del FEIE si su importe rebasa los fondos que el BEI tiene a su disposición en la cuenta del FEIE. La cuenta del FEIE, gestionada por el BEI, ha sido creada a fin de recaudar los ingresos de la UE resultantes de las operaciones del FEIE efectuadas en el marco de la garantía de la UE y los importes recuperados y, en función del saldo disponible, para el pago de las ejecuciones de garantía de la UE.

El Fondo de Garantía del FEIE se dota gradualmente teniendo en cuenta el aumento de la exposición soportada por la garantía de la UE.

De conformidad con el artículo 12, apartado 4, los recursos del Fondo de Garantía del FEIE son gestionados directamente por la Comisión y se invierten aplicando el principio de buena gestión financiera y unas normas prudenciales apropiadas.

El BEI y el FEI son responsables de evaluar y supervisar el riesgo de cada operación e informaron a la Comisión y al Tribunal de Cuentas Europeo de conformidad con el artículo 16, apartado 3, del Reglamento del FEIE en marzo de 2017. Partiendo de esta información y de supuestos coherentes y prudentes sobre la actividad futura, la Comisión mantiene bajo revisión la adecuación del importe objetivo y del nivel del Fondo de Garantía del FEIE.

En virtud del artículo 16, apartado 2, del Reglamento del FEIE, el informe anual del BEI al Parlamento Europeo y al Consejo debe contener información específica sobre el riesgo agregado asociado a las operaciones de financiación e inversión realizadas en el marco del FEIE, así como sobre las ejecuciones de la garantía.

### **3. CUENTAS FINANCIERAS**

A continuación se presenta la información financiera relativa al FEIE, desglosada en tres secciones: 1) la situación financiera del Fondo de Garantía del FEIE a 31 de diciembre de 2016, 2) las operaciones del FEIE llevadas a cabo por el Grupo BEI en el marco de la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2016 y 3) los flujos financieros y las operaciones presupuestarias significativas en 2016.

#### **3.1. ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FEIE<sup>4</sup> A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Los activos netos del Fondo de Garantía ascendían a 1 020 millones EUR a 31 de diciembre de 2016. Los activos, consistentes en la cartera de inversiones, se clasifican en activos realizables (948 millones EUR), depósitos bancarios a corto plazo (45 millones EUR) y efectivo y otros activos equivalentes (26 millones EUR).

En términos del estado de resultados financieros de 2016, el Fondo de Garantía del FEIE

---

<sup>4</sup> Los estados financieros auditados del Fondo de Garantía del FEIE se presentan en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SWD) de 2016 sobre el informe del Fondo de Garantía del FEIE.

finalizó el año con un resultado económico de 0,9 millones EUR. Se generaron 1,2 millones EUR a partir de los ingresos por intereses y las ganancias realizadas como consecuencia de las ventas de valores de renta fija. Esto se vio contrarrestado por gastos de funcionamiento de 0,3 millones EUR, incluida la venta subyacente a plazo de divisas en dólares estadounidenses, utilizada para cubrir el riesgo de tipo de cambio de la parte de la cartera denominada en dólares estadounidenses.

### 3.2. OPERACIONES DEL FEIE EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LA UE

La exposición de la garantía de la UE en relación con las operaciones pendientes desembolsadas del FEIE, llevadas a cabo por el Grupo BEI, ascendía a 4 392 millones EUR a 31 de diciembre de 2016, en el marco del compromiso jurídico de 16 000 millones EUR garantizado por la UE (artículo 11 del Reglamento del FEIE). El importe de 4 392 millones EUR se registra como un pasivo contingente en las notas a los estados financieros de la UE de 2016.

En 2016, las operaciones del FEIE gestionadas por el BEI dentro del marco para infraestructura e innovación generaron unos ingresos de 16,1 millones EUR para la UE. De esta cantidad, se registró un título de crédito de 11 millones EUR en los estados financieros de la UE de 2016, que fue abonado en la cuenta del FEIE en enero de 2017. Dichos importes se recuperan después como ingresos asignados al Fondo de Garantía del FEIE.

En cuanto a las operaciones del FEIE gestionadas por el FEI dentro del marco para las pymes, la UE incurrió en 2016 en un importe de 0,945 millones EUR en relación con tasas administrativas del FEI. Esta cantidad es pagadera al FEI el 30 de junio de 2017. Además, en 2016 se abonó al FEI una comisión de apertura del marco para las pymes de 5 millones EUR a partir de una línea presupuestaria específica.

### 3.3. FLUJOS FINANCIEROS Y OPERACIONES PRESUPUESTARIAS SIGNIFICATIVAS EN 2016

En 2016 se comprometió un crédito presupuestario de 2 100 millones EUR para la dotación del Fondo de Garantía del FEIE, de conformidad con la Decisión C(2016) 311<sup>5</sup> de la Comisión para la financiación del Fondo.

Durante el año se abonó de manera efectiva en el Fondo de Garantía del FEIE un importe total de unos 1 018 millones EUR. De este total, el grueso se obtuvo de créditos de pago del presupuesto general de la UE, mientras que se recuperó la cantidad de 6,3 millones EUR de la cuenta del FEIE (como ingreso asignado).

---

<sup>5</sup> La Decisión C(2016) 311 de la Comisión, de 27 de enero de 2016, relativa a la adopción del programa de trabajo anual de la DG ECFIN de 2016, incluidos contratos y subvenciones, en el ámbito de los asuntos económicos y financieros, que sirve como decisión de financiación.

## **4. GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FEIE EN 2016**

### **4.1. GESTIÓN FINANCIERA**

Los activos líquidos del Fondo se invierten de acuerdo con los principios de gestión establecidos en la Decisión C(2016) 165 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, por la que se aprobaron las Directrices sobre la gestión de activos del fondo de garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.

Estas directrices prevén que los activos gestionados proporcionarán suficiente liquidez en relación con las posibles ejecuciones de la garantía, al tiempo que se mantendrán los objetivos de optimización del rendimiento y de un nivel de riesgo que sea compatible con un alto grado de seguridad y estabilidad.

Las estrategias de inversión y de gestión del riesgo adoptadas reflejaron los objetivos de la inversión y las perspectivas de las condiciones de mercado. El enfoque de las inversiones estaba encaminado a aumentar la diversificación en las diferentes clases de activos de renta fija.

### **4.2. EVOLUCIÓN DEL MERCADO EN 2016**

En 2016 el mercado europeo de renta fija se caracterizó por una elevada volatilidad. El rendimiento de la deuda soberana continuó descendiendo hasta septiembre, como consecuencia del bajo crecimiento nominal y de la orientación acomodaticia de la política monetaria. Las reacciones del mercado al referéndum del Reino Unido, celebrado el 23 de junio de 2016, sobre la pertenencia a la Unión Europea, y a las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre de 2016 fueron también hitos destacados en 2016.

Durante la fase de composición de la cartera del Fondo de Garantía del FEIE, de abril a diciembre de 2016, se produjo un pronunciado giro en la curva de rendimientos de referencia europeos alrededor del plazo de vencimiento a 7 años. En particular, los tipos a corto y medio plazo descendieron entre 15 y 35 puntos básicos (1 punto básico = 0,01 %), y aumentaron los niveles de los precios de los bonos (los precios están inversamente relacionados con los tipos de interés). Por otro lado, los tipos a largo plazo subieron en torno a 10 puntos básicos, cambiando así la pendiente de la curva de rendimientos, que llegó a su nivel más elevado en más de un año. Cabe destacar que los tipos de interés de determinados plazos de vencimiento clave fluctuaron de manera significativa durante este período<sup>6</sup>.

En particular, se produjo una elevada volatilidad del mercado en la primera mitad del año, ya que el clima de los mercados se vio condicionado por la desaceleración económica en China, algunos puntos débiles en la recuperación de Estados Unidos y el descenso de los precios de las materias primas, circunstancias que alimentaron las inquietudes sobre una recesión, así como por los cambios en las modalidades del programa ampliado de compra de activos del

---

<sup>6</sup> Ejemplo: el bono alemán a 10 años tuvo un rendimiento de unos 10 puntos básicos a principios de abril, pero cayó a un mínimo de alrededor de -19 puntos básicos a principios de julio, para acabar el año en torno a +20 puntos básicos.

BCE. Los denominados rendimientos de referencia de los países centrales y semicentrales (DE, FR, NL, etc.) fueron negativos en los plazos de vencimiento de hasta alrededor de 7 años (dependiendo de la jurisdicción). Al final del segundo trimestre, el referéndum del Reino Unido dio lugar a un aumento repentino y transitorio de la volatilidad, seguido de un importante descenso de los rendimientos. El rendimiento de los bonos públicos alemanes a diez años descendió por primera vez por debajo de cero.

Los mercados de deuda se calmaron durante el tercer trimestre, sobre todo en septiembre, período en el que se produjo un cambio en la política monetaria del Banco de Japón (que fijó límites a los rendimientos de los bonos públicos japoneses), lo que provocó un aumento significativo de las expectativas de apoyo de la política fiscal a las economías mundiales entre los participantes del mercado.

En el último trimestre de 2016, el mercado de deuda volvió a agitarse debido a la intensificación de los riesgos políticos. Se produjo un repunte de la volatilidad y un aumento general de los tipos de interés de referencia del medio al largo plazo; en particular, el rendimiento del bono alemán de referencia a diez años volvió a situarse en terreno positivo. Por el contrario, los tipos a corto plazo permanecieron anclados en tasas claramente negativas. Además de la incertidumbre entre los participantes en el mercado relativa a la orientación de la política monetaria de los principales bancos centrales, el principal factor desestabilizador fue la política futura del nuevo presidente electo de Estados Unidos.

El resultado de las elecciones presidenciales de EE.UU. produjo una revisión significativa de los precios de muchas clases de activos, ya que se prestó una atención especial a sus planes de política económica para la incentivación fiscal, la reforma tributaria y la desregulación. Desde su elección hasta el final del año aumentaron las expectativas de crecimiento y de inflación en el mercado, de manera que se subestimaron riesgos potenciales asociados a su enfoque de la política comercial y de la política exterior, puesto de manifiesto en la campaña electoral. Como consecuencia, se produjo un importante cambio en el foco de atención de los mercados desarrollados, de la renta fija hacia la renta variable.

#### 4.3. PRINCIPALES FLUJOS DE EFECTIVO EXTERNOS<sup>7</sup>

Inicialmente, se pusieron a disposición del fondo créditos de pago por un importe de 500 millones EUR para 2016. Esta cantidad fue abonada gradualmente en el Fondo de Garantía del FEIE entre abril y julio de 2016.

A lo largo del mes de diciembre de 2016 se ingresaron 518 millones EUR adicionales en el fondo, el grueso de los cuales correspondía a créditos de pago reasignados procedentes de otras líneas presupuestarias como parte del procedimiento de transferencia global.

No se produjeron ejecuciones de garantía ni otro tipo de flujos de salida del Fondo en 2016.

---

<sup>7</sup> «Externo» se define por referencia al Fondo. Los flujos de efectivo externos comprenden flujos desde y hacia el presupuesto de la UE y desde y hacia el BEI en relación con ingresos del fondo de garantía o ejecuciones de garantía pero excluyen flujos de efectivo «endógenos» a la actividad de gestión de los activos (por ejemplo, pagos o recibos hacia o desde contrapartes para la adquisición o venta de títulos).

En la actualidad se prevé en el presupuesto de la UE que se ingresarán alrededor de 2 300 millones EUR en el Fondo de Garantía del FEIE durante el transcurso de 2017, de manera que se espera que sus activos totales asciendan a 3 300 millones EUR.

#### 4.4. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE RIESGO PRINCIPALES DE LA CARTERA

A finales de diciembre de 2016, la cartera consistía predominantemente en valores emitidos por emisores soberanos (42 % del valor de mercado del Fondo de Garantía del FEIE), así como por emisores subsoberanos, supranacionales y agencias (23 %). El resto estaba formado principalmente por bonos garantizados y bonos sin garantía emitidos por empresas y entidades financieras. Alrededor del 15 % de la cartera (incluido en el 42 % procedente de emisores soberanos) se destinó a inversiones líquidas y de alta calificación (AAA) denominadas en dólares estadounidenses. La exposición al riesgo de tipo de cambio de estas inversiones ha sido cubierta.

La duración de la cartera<sup>8</sup> a finales de 2016 era de 3,5 años. La calificación crediticia media es A.

El grueso de la cartera se invierte en valores líquidos y una parte adecuada (23 % del total del valor de la cartera) tiene plazos de vencimiento inferiores a 12 meses.

El perfil de la cartera, en términos de duración, riesgo de crédito y liquidez, ha sido calibrado en consonancia con los flujos de efectivo previstos derivados de las operaciones del FEIE en el marco de la garantía de la UE (por ejemplo, ejecuciones previstas, ingresos).

#### 4.5. RENDIMIENTO

Debido a que los primeros ingresos en el Fondo de Garantía del FEIE llegaron el 11 de abril de 2016, el rendimiento del año hasta la fecha se refiere al período entre abril y diciembre de 2016 y se calcula como una media ponderada en el tiempo con el fin de que no se vea afectado por el tamaño de la cartera, que creció de manera considerable durante el año.

El Fondo obtuvo un rendimiento absoluto del año hasta la fecha del 0,23 % en 2016. Este resultado ligeramente positivo se consiguió en un entorno de mercados volátiles y tipos marcadamente negativos, especialmente en relación con los valores que los mercados perciben como exposiciones líquidas y «exentas de riesgo de crédito»<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Las cifras de la duración se refieren a una «duración modificada» que mide la sensibilidad del precio de un bono a los movimientos de los tipos de interés. Estas cifras se basan en el concepto de que el precio de los títulos y los tipos de interés están inversamente relacionados.

<sup>9</sup> Por ejemplo, el rendimiento medio de los bonos alemanes a cinco años fue de -46 puntos básicos (desde los -29 hasta los -63 puntos básicos).

## **5. EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL IMPORTE OBJETIVO Y DEL NIVEL DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FEIE**

A finales de 2016, el total de firmas acumuladas en el marco del FEIE, que cubría a 28 Estados miembros, ascendió a un importe de 21 300 millones EUR, de los cuales 14 200 millones EUR fueron firmados<sup>10</sup> por el BEI (121 operaciones) y 7 100 millones EUR fueron firmados por el FEI (225 operaciones). En conjunto, esto representa un aumento significativo en comparación con 2015, al final del cual las firmas totales ascendieron a un importe de 1 200 millones EUR.

A finales de 2016, la exposición desembolsada pendiente total cubierta por la garantía de la UE ascendía a casi 4 400 millones EUR, en comparación con 200 millones EUR en 2015. La exposición del presupuesto de la UE a posibles pagos futuros en el marco de la garantía de la UE en términos de operaciones firmadas (desembolsadas y no desembolsadas) ascendía a 11 200 millones EUR.

Dentro del marco para infraestructura e innovación, la exposición desembolsada pendiente cubierta por la garantía de la UE fue de 4 020 millones EUR, de los cuales 3 980 millones EUR correspondían a operaciones de deuda y 40 millones EUR a operaciones de capital o asimiladas<sup>11</sup>.

En caso de producirse pérdidas derivadas de estas operaciones, estarían cubiertas por la garantía de la UE de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo del FEIE. En particular, la garantía de la UE dentro del marco para infraestructura e innovación se concede en forma de cobertura de un primer tramo de pérdida de cartera en relación con las operaciones de deuda del BEI y en forma de una garantía completa en relación con las operaciones de capital o asimiladas en las que el BEI invierte con riesgo propio la misma cantidad de recursos en igualdad de prelación.

A finales de 2016, dentro del marco para las pymes, la exposición pendiente total cubierta por la garantía de la UE fue de 369,7 millones EUR, de los cuales 364,8 millones EUR correspondían a operaciones de garantía y 5 millones EUR a operaciones de capital<sup>12</sup>.

En caso de que se deriven pérdidas de estas operaciones, estarían cubiertas principalmente por las contribuciones del Instrumento de Garantía de las Pymes InnovFin, del Mecanismo de Garantía de Préstamos del programa COSME y del Instrumento Financiero de Garantía EaSI.

---

<sup>10</sup> La diferencia entre el total de firmas y la exposición firmada depende de varios factores, tales como que esta última excluye la participación del BEI en las operaciones de capital o asimiladas, así como las diferencias debidas a los reembolsos y a los tipos de cambio aplicados.

<sup>11</sup> A finales de 2016, la exposición firmada total (desembolsada y no desembolsada) de la cartera del marco para infraestructura e innovación que se beneficia de la garantía de la UE era de 13 380 millones EUR, de los cuales 12 840 millones EUR correspondían a operaciones de deuda y 540 millones EUR a operaciones de capital o asimiladas. No obstante, debido a la cobertura de un primer tramo de pérdida por parte de la garantía de la UE, se fijó un límite de 10 600 millones EUR a las pérdidas potenciales del presupuesto de la UE dentro del marco de infraestructura e innovación.

<sup>12</sup> Tal como ponen de manifiesto los estados financieros de la UE correspondientes a finales de 2016, que no incluyen los contratos de garantía cuyo período de disponibilidad comience en 2017, los importes comprometidos y no desembolsados para operaciones de garantía en el marco del programa COSME y aquellos comprometidos y no desembolsados para operaciones de capital. La inclusión de todas las categorías expuestas implicaría una exposición pendiente total (desembolsada y no desembolsada) de 701,3 millones EUR que sería potencialmente cubierta por la garantía de la UE.

En cuanto a los productos de capital dentro del marco para las pymes, cualesquiera pérdidas serían cubiertas por la garantía de la UE en virtud del FEIE y de InnovFin para el primer tramo de pérdida de capital (en el caso del submarco 2).

El importe objetivo del Fondo de Garantía del FEIE ha sido fijado en el 50 % de las obligaciones de garantía totales de la UE, que actualmente ascienden a 16 000 millones EUR. Este objetivo se calculó antes del comienzo del FEIE. La evaluación interna del FEIE<sup>13</sup> por parte de la Comisión concluyó que la dotación del Fondo de Garantía podría descender de manera segura.

La evaluación del riesgo de los diferentes productos cubierto por la garantía de la UE muestra que, en conjunto, el presupuesto de la Unión quedaría adecuadamente protegido de ejecuciones potenciales en virtud de la garantía de la UE con un importe objetivo ajustado de dotación del Fondo de Garantía de la UE del 35 % (tal como propuso la Comisión en la propuesta FEIE 2.0), teniendo en consideración las recuperaciones, los ingresos y los reflujos de las operaciones del BEI. El Tribunal de Cuentas ha confirmado esta evaluación<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Documento SWD(2016) 297 final.

<sup>14</sup> Dictamen n.º 2/2016 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y 2015/1017 y la evaluación adjunta de la Comisión de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 2015/1017.